

OFICINA CONTRATACION ADMINISTRATIVA

FECHA: 27 de julio de 2018

PARA: Gaudy Cordero Sandoval, Jefatura Oficina de Contratación Administrativa
Mariano Benavides Sánchez, Gerente de Área Servicios Corporativos

DE: Francis Hernández Monge, Licitaciones. 

REF: Contratación Directa #2018CD-000047-01
“Contratación de un servicio de consulta automatizado individual y masivo de información crediticia (CIC) de la SUGEF con capacidad de integración con los reportes crediticios Buro”

ANTECEDENTES:

En nota suscrita por los señores Warner Garita Víquez, Jefe de Oficina Procesos y Normativa de Crédito, Gontrán Quirós Vásquez, Gerente de Gestión de Crédito Minorista y Cristian Cascante Blanco, Director de Gestión de Crédito Minorista en fecha 23/04/2018, solicitan se formalice el servicio en referencia.

PRESUPUESTO

Para la presente negociación se cuenta con contenido presupuestario en la cuenta 442.99.1. Compromiso #103375.

INVITACION

La invitación a participar se realizó a través de correo electrónico a tres potenciales oferentes, el día 25/06/2018.

APERTURA

El día de apertura se recibieron las siguientes ofertas:

- Oferta #1: EFX de Costa Rica, S.A.
- Oferta #2: Cero Riesgo Información Crediticia Digitalizada, S.A.
- Oferta #3: Consorcio ALUDEL, LTDA – Sistemas Novedosos en Línea, S.R.L.

De acuerdo con el estudio de requisitos administrativos que realiza esta oficina, las ofertas recibidas cumplen con los requisitos administrativos solicitados.

ANALISIS TECNICO:

Copia del cartel y de las ofertas se remitieron a la Gerencia Gestión de Crédito Minorista para el respectivo análisis y recomendación.

En nota suscrita por los señores Gontrán Quirós Vásquez y Warner Garita V., señalan lo siguiente:

“...4. Proceso de evaluación

4.1. Ofertas recibidas

A partir de la documentación de las tres ofertas recibidas para la contratación en referencia, hemos realizado el análisis de las mismas y dos (EFX de Costa Rica y Consorcio ALUDEL, LTDA – Sistemas Novedosos en Línea, S.R.L.) de ellas cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas. La oferta de Cero Riesgo Información Crediticia Digitalizada S.A no presentó la aclaración y subsanación de los 10 puntos señalados en la nota del 09 de julio del 2018.

Las ofertas presentadas fueron:

- EFX de Costa Rica S.A
- Cero Riesgo Información Crediticia Digitalizada S.A
- Consorcio ALUDEL, LTDA – Sistemas Novedosos en Línea, S.R.L.

5. Elegibilidad Técnica

La oferta recibida por parte de la empresa EFX de Costa Rica, cumple técnicamente con todos los puntos solicitados en el cartel.

La oferta recibida por parte de la empresa Cero Riesgo Información Crediticia Digitalizada S.A incumplió con las aclaraciones y subsanaciones de la nota enviada el pasado 09 de julio del 2018. Se adjuntan los puntos incumplidos.

1. Se le solicita al oferente con respecto al punto 6.3 Requisitos de Admisibilidad adjuntar cartas de recomendación de Banco Públicos y Privados y supervisado por SUGEF, las que adjunta son cartas de Cooperativas, Instituciones, Autoridad Reguladora, Mutual, Compañía SKYPE, Compañía de Soluciones Económicas Platinum).

INFORMA AL PÚBLICO:
1. ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUGEF ACTUALIZADA AL 01 DE ABRIL DE 2018

1.1 BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO (Total: 3)	
1. Banco Crédito Agrícola de Cartago	
2. Banco de Costa Rica	
3. Banco Nacional de Costa Rica	
1.2 BANCOS CREADOS POR LEYES ESPECIALES (Total: 2)	
1. Banco Hipotecario de la Vivienda	2. Banco Popular y de Desarrollo Comunal
1.3 BANCOS PRIVADOS (Total: 12)	
1. Banco BAC Sra José S.A.	7. Banco Inprosa S.A.
2. Banco BCI S.A.	8. Banco Lafise S.A.
3. Banco Cellary de Costa Rica S.A.	9. Banco Promérica de Costa Rica S.A.
4. Banco CMB (Costa Rica) S.A.	10. Pivotal Bank (Costa Rica) S.A.
5. Banco Danavienda (Costa Rica) S.A.	11. Scotiabank de Costa Rica S.A.
6. Banco General (Costa Rica) S.A.	12. The Bank of Nova Scotia (Costa Rica) S.A.

2. Se solicita al oferente realizar la aclaración de los puntos 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2 ya que no se adjuntan en el documento como que se acepta y cumple.

3. Se solicita al oferente realizar la aclaración de cuadro de dominio y practicas pagina 22 ya que no se adjunta en la oferta como que se acepta y cumple.

4. Se solicita al oferente aclarar el punto 16.11 En la solución, el módulo o sistema de monitoreo debe permitir extraer reportes del volumen de la aplicación (diario y mensual) no se indica si acepta y cumple.

5. El oferente no presenta el cuadro de necesidades debidamente completo con las necesidades de licenciamiento a nivel del sistema operativo y software ambiental, pagina 41.

6. El oferente no desglosa los puntos a,b,c,d,e,f,g,h del punto 23.1 Cumplimiento de normativas y estándares, no se indica si acepta y cumple.

7. Se solicita al oferente realizar la aclaración En el anexo #2 Criterios de aceptación en el punto 5.1.5 10 GB de espacio disponible en disco duro.

8. *El oferente no presenta cuadro de impacto, no indica si acepta y cumple.*
9. *No indica en la oferta si el equipo de trabajo posee un año como mínimo de experiencia demostrado en servicio Buró.*
10. *No se certifica cumplir con la ley 8968 Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales. El proveedor debe estar inscrito en la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes PRODHAB.*

*La oferta recibida por parte de la empresa **Consortio ALUDEL, LTDA – Sistemas Novedosos en Línea, S.R.L.**, cumple técnicamente con todos los puntos solicitados en el cartel.*

6. Metodología y criterios evaluación

El punto 28 del cartel Criterios Generales de Evaluación señala que las ofertas deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas (Anexo 1) y los Criterios de aceptación (Anexo 2) de acuerdo con el cartel a efectos de someterse a la siguiente calificación, dado lo anterior las ofertas elegibles son:

- *Oferta #1: EFX de Costa Rica, S.A.*
- *Oferta #3: Consortio ALUDEL, LTDA – Sistemas Novedosos en Línea, S.R.L.*

... De acuerdo con lo anterior, se muestra a continuación el cuadro de calificación respectivo, por cada ítem solicitado:

Oferta	MONTO INDIVIDUAL	MONTO TOTAL POR AÑO	Porcenta je obtenido
EFX de Costa Rica			75.34%
Consulta individual por estudio unificado de crédito de persona física o jurídica (Consulta Buró)	¢131	¢13 100 000.00	
Consulta CIC SUGEF Web services y CIC-SUGEF Integrado en el reporte de crédito (Con o sin autorización)	¢15	¢1 950 000.00	
Monto total	¢146	¢15 050 000.00	
Consortio ALUDEL, LTDA – Sistemas Novedosos en Línea, S.R.L.			100%
Consulta individual por estudio unificado de crédito de persona física o jurídica (Consulta Buró)	¢80	¢8 000 000.00	
Consulta CIC SUGEF Web services y CIC-SUGEF Integrado en el reporte de crédito (Con o sin autorización)	¢30	¢3 900 000.00	
Monto total	¢110	¢11 900 000.00	

Dado lo anterior, se consideran los precios razonables y contemplados dentro del presupuesto establecido.

Razonabilidad del precio

El Oferente Consortio ALUDEL, LTDA – Sistemas Novedosos en Línea, S.R.L., cotizó un monto menor al que se estimó durante el proceso de solicitud de contratación, de un 40% aproximadamente por tanto se considera favorable para el Banco el valor cotizado para el servicio de consulta automatizado individual y masivo de información crediticia (CIC) de

RECOMENDACIÓN:

Según señala la oficina usuaria en su informe, la oferta del Consorcio ALUDEL, LTDA – Sistemas Novedosos en Línea, S.R.L., cumplió con las especificaciones técnicas y requisitos de admisibilidad exigidos en el cartel y en la aplicación de la evaluación obtuvo el primer puesto con una nota de 100%. Dado lo anterior recomiendan adjudicar la licitación en referencia al Consorcio ALUDEL, LTDA – Sistemas Novedosos en Línea, S.R.L., en los términos ofertados en cuanto a precio y demás condiciones.

Hacemos este asunto de su conocimiento para que con base en este informe y de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, se sirvan adjudicar la licitación en referencia según el siguiente detalle:

- **Adjudicatario:** Consorcio ALUDEL, LTDA – Sistemas Novedosos en Línea, S.R.L.
- **Costos unitarios:**

Consorcio ALUDEL, LTDA – Sistemas Novedosos en Línea, S.R.L.	Monto individual	Cantidad de consultas máximas anuales a demandar	Monto máximo anual a demandar
Consulta individual por estudio unificado de crédito de persona física o jurídica (Consulta Buró)	¢80	100.000	¢8,000,000.00
Consulta CIC SUGEF Web services y CIC-SUGEF Integrado en el reporte de crédito (Con o sin autorización)	¢30	130.000	¢3,900,000.00
TOTAL ANUAL A DEMANDAR			¢11,900,000.00

- **Cantidad máxima anual de consultas a demandar:**
 - 130.000 consultas CIC-SUGEF por año
 - 100.000 consultas Buró por año.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de servicios por demanda de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Sobre esta modalidad el último párrafo del citado artículo establece:

“...Cuando las condiciones del mercado, así como la alta y frecuente demanda de servicios lo recomienden, se podrá pactar el compromiso de suplir los servicios, según las necesidades puntuales que se vayan dando durante un período determinado. Las cotizaciones se harán sobre la base de precios unitarios formulados con fundamento en una proyección de los costos y eventuales demandas del servicio....”

- **Forma de pago:** El pago se realizará por consulta efectiva y en forma mensual, con el visto bueno de la Gerencia de Área Gestión de Crédito Minorista.

Una cédula consultada por el mismo usuario, al mismo tipo de estudio, en el mismo canal de consulta (plataforma web o web services – masiva) solo se cobra una vez durante el mes calendario.

- **Vigencia del contrato:** El plazo de esta contratación es por un periodo de un (1) año, pudiéndose prorrogar por períodos iguales hasta un máximo de 3 años, para un total de cuatro (4) años, previa evaluación por parte del Banco del servicio prestado por el Contratista, rige a partir de la orden de inicio por parte de la Oficina de Procesos y Normativa de Crédito.
- **Plazo de entrega:** La entrega e instalación del producto o servicio se deberá realizar en un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la comunicación de la orden de inicio por parte de la Oficina de Procesos y Normativa de Crédito

Atentamente,

ADJUDICACIÓN

Con base en los términos de este informe y lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, se adjudica la contratación directa #2018CD-000047-01 “Contratación de un servicio de consulta automatizado individual y masivo de información crediticia (CIC) de la SUGEF con capacidad de integración con los reportes crediticios Buro”, de la siguiente forma:

- **Adjudicatario:** Consorcio ALUDEL, LTDA – Sistemas Novedosos en Línea, S.R.L.
- **Costos unitarios:**

Consorcio ALUDEL, LTDA – Sistemas Novedosos en Línea, S.R.L.	Monto individual	Cantidad de consultas máximas anuales a demandar	Monto máximo anual a demandar
Consulta individual por estudio unificado de crédito de persona física o jurídica (Consulta Buró)	¢80	100.000	¢8,000,000.00
Consulta CIC SUGEF Web services y CIC-SUGEF Integrado en el reporte de crédito (Con o sin autorización)	¢30	130.000	¢3,900,000.00
TOTAL ANUAL A DEMANDAR			¢11,900,000.00

- **Cantidad máxima anual de consultas a demandar:**
 - 100.000 consultas Buró por año.
 - 130.000 consultas CIC-SUGEF por año

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de servicios por demanda de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

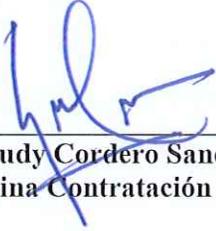
Sobre esta modalidad el último párrafo del citado artículo establece:

“...Cuando las condiciones del mercado, así como la alta y frecuente demanda de servicios lo recomienden, se podrá pactar el compromiso de suplir los servicios, según las necesidades puntuales que se vayan dando durante un período determinado. Las cotizaciones se harán sobre la base de precios unitarios formulados con fundamento en una proyección de los costos y eventuales demandas del servicio...”

- **Forma de pago:** El pago se realizará por consulta efectiva y en forma mensual, con el visto bueno de la Gerencia de Área Gestión de Crédito Minorista.
Una cédula consultada por el mismo usuario, al mismo tipo de estudio, en el mismo canal de consulta (plataforma web o web services – masiva) solo se cobra una vez durante el mes calendario.
- **Vigencia del contrato:** El plazo de esta contratación es por un periodo de un (1) año, pudiéndose prorrogar por períodos iguales hasta un máximo de 3 años, para un

total de cuatro (4) años, previa evaluación por parte del Banco del servicio prestado por el Contratista, rige a partir de la orden de inicio por parte de la Oficina de Procesos y Normativa de Crédito.

- **Plazo de entrega:** La entrega e instalación del producto o servicio se deberá realizar en un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la comunicación de la orden de inicio por parte de la Oficina de Procesos y Normativa de Crédito

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "G. Cordero", written over a horizontal line.

Gaudy Cordero Sandoval
Jefatura Oficina Contratación Administrativa

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "M. Benavides", written over a horizontal line. To the right of the signature, the number "0720." is handwritten.

Mariano Benavides Sánchez
Gerente de Servicios Corporativos

JVV.
F. J. G.